

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**3617 Decreto n.º 173/2023, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia desde su creación hace más de cuarenta años, ha buscado la excelencia en la formación de profesionales de calidad, atendiendo a una formación especializada y de postgrado, así como a la formación continuada, haciendo especial hincapié en las demandas particulares de la Región de Murcia.

En España en 1981, sólo existían cuatro Facultades de Veterinaria: Madrid, León, Córdoba y Zaragoza.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia fue creada en 1982, cuando en España solo existían cuatro Facultades. Gracias al impulso del Rector Lozano Teruel, con los estudios de Licenciatura de Veterinaria, dando la oportunidad a muchos murcianos de poder quedarse en su Región a realizar estos estudios y, además la creación de la Facultad permitía a los egresados de las universidades limítrofes avanzar en sus estudios de postgrado e integrarse en sus grupos de investigación.

La Facultad, que se inició con una oferta en el curso académico 1983-1984 de 150 plazas de nuevo ingreso (posteriormente se redujeron a 120), en el edificio de la antigua maternidad del complejo de Espinardo, hoy cuenta con más de 850 estudiantes de Grado y Máster y lo que en su día fue un proyecto hoy es una realidad pujante, una entidad consolidada y, sobre todo, una Facultad prestigiosa que ha alcanzado la Acreditación Internacional de ISEKI-Food Association hasta 2025.

El actual edificio en que se encuentra ubicada la Facultad fue inaugurado en 1990. El Hospital clínico veterinario se puso en marcha en 1999 y la Granja docente en el 2001. Por su parte, el museo anatómico y la planta piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos permiten desde hace bastantes años completar y mejorar la formación práctica del estudiantado.

En la actualidad, además de los grados en Veterinaria y en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, esta facultad de la Universidad de Murcia oferta cuatro másteres universitarios y tres programas de doctorado, todos ellos títulos de referencia a nivel nacional y que también atraen a estudiantes de fuera de nuestras fronteras.

Esta Facultad ha trabajado con ilusión para sentar las bases que han hecho posible el crecimiento en personal, medios e instalaciones, al tiempo que ha mejorado la calidad docente, investigadora y asistencial. Por ello, se ha merecido figurar entre las Facultades europeas que gozan de la acreditación y reconocimiento internacional.

La Facultad de Murcia es hoy en día un centro docente e investigador, dotado de las más modernas instalaciones para la enseñanza, para la práctica de la ciencia veterinaria. Con un Hospital Clínico Veterinario que cumple un importantísimo papel en la formación de los titulados. Y con una Granja modélica en su ámbito.

Todo ello no puede ser sino fruto del trabajo compartido dentro de los sucesivos equipos rectorales de la Universidad de Murcia y los equipos de gobierno de la Facultad, a los que desde un primer momento se sumaron también profesores, personal de administración y servicios, el Colegio Oficial de Veterinarios y todos los profesionales del sector que han apoyado y empujado para convertirla en un lugar de referencia a nivel europeo. Una calificación que sólo se consigue ofreciendo una docencia permanentemente actualizada mejorando de forma continua las instalaciones y los equipamientos, incrementando la productividad científica, creando grupos de investigación de excelencia, liderando redes internacionales para la colaboración científica. Suscribiendo también convenios de colaboración con entidades de referencia y con otros centros tanto nacionales como extranjeros, así como con empresas del sector.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

Conceder a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los méritos que en ella concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1 de junio de 2023.—El Presidente en funciones, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno en funciones, Marcos Ortuño Soto.